



RESOLUCIÓN DE 18 DE ABRIL DE 2023 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA), Y QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 23 DE FEBRERO DE 2023 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA), Y LA RESOLUCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “NO SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA), FIRMADA EL 12 DE ABRIL.

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo. Por otro lado, se procede a la corrección de un error detectado en la RESOLUCIÓN DE 23 DE FEBRERO DE 2023 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA), en el Anexo I de la resolución se indicó un DNI erróneo, donde dice 75430463P debe decir **J91503730**, que se corrige en el Anexo II de esta resolución. También se procede a la corrección de un error detectado en la RESOLUCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “NO SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA) firmada el 12 abril, en el Anexo de la resolución de NO SUBVENCIONABLES se incluyó el CIF **F73215733** como no subvencionable por agricultor profesional, por lo que se corrigen en el Anexo III de esta resolución indicando la subvención por esa característica.





Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.I) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas

ANEXO I
LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES
ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
06263096N	11/04/2023		X					
06560304Z	14/04/2023	X						
08369697C	14/04/2023		X					
08803511P	14/04/2023	X						
08835018M	05/04/2023	X						
11390705R	13/04/2023				X			
11956910S	16/03/2023	X						
17688765V	23/03/2023						X	
18098418V	13/04/2023		X					
18098419H	12/04/2023		X					
20497175N	14/04/2023						X	
20743800P	14/04/2023						X	
20755318A	14/04/2023						X	
20772650Q	14/04/2023						X	
20789166H	14/04/2023						X	
20802850V	14/04/2023						X	
20804724M	14/04/2023						X	
21463754Q	04/04/2023	X						
21498277Q	21/03/2023	X						
21977436Q	14/04/2023	X						

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-c285-2c6e-a867-a57a-2074-ea75-9727-ae91

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 18/04/2023 14:29 | Sin acción específica





21989729G	13/04/2023	X						
24513930R	13/04/2023	X						
25460609T	21/03/2023	X						
28843801F	14/04/2023	X						
29076569S	12/04/2023	X						X
33347838T	14/04/2023	X						
33491094N	13/04/2023	X						
33834145H	20/03/2023	X						
44404298S	13/04/2023	X						
44414307L	13/04/2023						X	
47507861G	12/04/2023	X						
47514240N	12/04/2023	X						
48882641M	13/04/2023	X	X	X				
49062070B	12/04/2023		X					
53268765Y	15/04/2023	X						
55371027E	03/04/2023	X						
71018215B	17/03/2023	X						
71094235Q	14/04/2023		X					
71559456Q	13/04/2023	X						
72813018D	14/04/2023			X				
73928955D	14/04/2023						X	
73931563H	14/04/2023						X	
73995610X	12/04/2023	X						
73997209E	14/04/2023				X			
76125376E	12/04/2023						X	
76125473G	12/04/2023						X	
76133490V	12/04/2023		X					
76133490V	13/04/2023						X	
76134709V	04/04/2023						X	
76567556G	14/04/2023			X				
79140078E	14/04/2023	X						
79140127W	13/04/2023	X						
79140737Z	02/04/2023	X						
B02430403	12/04/2023	X						
B02567832	12/04/2023	X						
B10465920	13/04/2023	X						
B10564813	14/04/2023	X						
B13379755	13/04/2023	X						
B17548330	21/03/2023			X		X		X
B30453799	12/04/2023	X						
B30810717	13/04/2023	X						
B42791640	14/04/2023	X						
B44618874	14/04/2023				X			
B53018941	13/04/2023	X						
B55369573	14/04/2023			X				
B71056394	29/03/2023			X				
B71199822	14/04/2023		X					
E02632487	12/04/2023		X					
E06997266	12/04/2023			X				
E09649492	14/04/2023						X	
E30836019	12/04/2023	X						
E72796196	14/04/2023	X	X					
E96337019	14/04/2023						X	

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-c285-2c6e-a867-a57a-2074-ea75-9727-ae91

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 18/04/2023 14:29 | Sin acción específica





E96646070	14/04/2023						X	
E98937915	14/04/2023						X	
J10514982	15/04/2023	X	X					X
J24328403	22/03/2023	X						
J31834641	14/04/2023				X			
J72805278	12/04/2023	X						
J74084815	13/04/2023					X		
J90365149	12/04/2023	X						
J91334284	12/04/2023				X			
V13480405	22/03/2023	X						
V39070024	31/03/2023	X						
X7587090B	12/04/2023		X					

ANEXO II

MODIFICACION DE UN EXPEDIENTE SUBVENCIONABLE EN EL MODULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES (CIAS-CSA) PUBLICADO EN LA RESOLUCIÓN DE 23 DE FEBRERO DE 2023, DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MODULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
J91503730	20/02/2023	X						

ANEXO III

MODIFICACION DE “NO SUBVENCIONABLE” A “SUBVENCIONABLE” DE LA RESOLUCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “NO SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MODULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA) FIRMADA EL 12 DE ABRIL.

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
F73215733	14/03/2023	X						

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-c285-2c6e-a867-a57a-2074-ea75-9727-ae91

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 18/04/2023 14:29 | Sin acción específica

